

VIEDMA, 09 DE MAYO DE 2022

VISTO:

El Expediente Nº 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones Nº 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la incorporación del Título "Técnico Superior en Cine y Artes Audiovisuales con orientación en Producción para Cine, TV y Nuevos Medios"; otorgado por el Centro de Investigación y Experimentación en Video y Cine;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis comparativo de los Planes de Estudio de los títulos incluidos como "Técnico Superior en Dirección de Cine y Video/ Director Cinematográfico" -código 4892-,"- y el título "Técnico Superior en Cine y Artes Audiovisuales con orientación en Producción para Cine, TV y Nuevos Medios";

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las resoluciones mencionadas con anterioridad, la Comisión estableció la pertinencia de asociar los títulos mencionados bajo la denominación: "Técnico Superior en Dirección de Cine y Video/ Director Cinematográfico/ Cine y Artes Audiovisuales con orientación en Producción para Cine, TV y Nuevos Medios";

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen Nº 20/22;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL/ LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA, AD REFERENDUM DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ASOCIAR el título "Técnico Superior en Cine y Artes Audiovisuales con orientación en Producción para Cine, TV y Nuevos Medios" al título "Técnico Superior en Dirección de Cine y Video/ Director Cinematográfico" -código 4892 -, bajo la denominación: "Técnico Superior en Dirección de Cine y Video/ Director Cinematográfico/ Cine y Artes Audiovisuales con orientación en Producción para Cine, TV y Nuevos Medios"; para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro, con las incumbencias establecidas por las Resoluciones N°2333/17; 4445/17; 2502/18 y 1261/21; por Comisión de Títulos y Junta de Clasificación para la Educación Secundaria. –



ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, a las Supervisiones de Educación Secundaria y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 2859

Mgter. Angélica PORTALES Vocal Gubernamental Consejo Provincial de Educación Provincia de Río Negro